



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 470-2017-GGR-GR PUNO

30 OCT 2017

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 1470-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre CAMBIO DE SUPERVISOR GENERAL Y PROPUESTA PARA DICHOS CARGOS EN PIP HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha cursado el oficio visto, mediante el cual eleva la carta simple de renuncia de don José Luis Maldonado Albarracín que fuera nominado a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 233-2017- GGR-GR PUNO el 15 de Junio 2017, la cual fue rectificada por Resolución Gerencial General Nº 341-2017-GGR-GR PUNO; asimismo, indica que don José Luis Maldonado Albarracín ha manifestado por motivos de mejora laboral no puede continuar con la labor encomendada;

Que, en el mismo documento el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone que se nombre como Supervisor General de la Obra a don Víctor Miguel Postigo Naveda, con CIP Nº 01896, mediante el acto resolutorio correspondiente, dejando sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 233-2017-GGR-GR PUNO de fecha 15 de Junio 2017; con la finalidad de que la obra Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur Juliaca, no quede sin supervisión;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, A PARTIR DEL 23 DE OCTUBRE 2017, la nominación como Supervisor General de Obra efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 233-2017-GGR-GR PUNO, rectificada por el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional Nº 341-2017-GGR-GR PUNO de fecha 09 de Agosto 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMINAR al profesional que ocupará el cargo de: SUPERVISOR GENERAL DE OBRA, según el detalle siguiente:

NOMBRES y APELLIDOS	OBRAS, PROYECTOS o ACTIVIDADES	FECHA
VÍCTOR MIGUEL POSTIGO NAVEDA, con CAP Nº 01896	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA	A PARTIR DEL 23 DE OCTUBRE 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- La nominación del Supervisor General de Obra mencionado en el artículo precedente, para que desempeñe funciones inherentes en la obra señalada, no equivale en ningún caso, al establecimiento de vínculo laboral alguno con la institución; por tanto, es responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, evaluar y someter al profesional, al proceso de selección que corresponda, de acuerdo a lo normado por Ley; por lo cual, se autoriza el desglose del file personal presentado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



TEODOCIO LUPA QUISOCALA
GERENTE GENERAL REGIONAL

Pees